



DEPARTAMENTO: HACIENDA_INTERVENCIÓN

EXPTE: 001/2021/9005

ASUNTO: APROBACIÓN PLAN DE ACCIÓN CONTROL FINANCIERO EJERCICIO 2020.

ANTECEDENTES

1º.- 29 de julio de 2020. Resolución de la Alcaldía nº 1923/2020 por la que se aprueba el Plan Anual de Control Financiero para 2020, correspondiente a las actuaciones permanentes panificables, que se derivan tanto de una obligación legal y las seleccionadas por el órgano interventor sobre un análisis de riesgo.

2º.- 28 de abril de 2021.- Informe emitido por la Intervención relativo al resumen anual del control interno del ejercicio 2020, conforme establece el art. 37 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

3º.- 30 de julio de 2021. Por parte de la Alcaldía se elabora PLAN DE ACCIÓN DE CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2020, de conformidad con lo establecido en el informe de Intervención citado en el antecedente anterior.

4º.-13 de agosto de 2021. Informe de Intervención sobre aprobación del Plan de Acción de Control Financiero ejercicio 2020.

CONSIDERACIONES

ÚNICA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985 de 3 de abril de 1985 de Bases del Régimen Local se propone la adopción de la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Aprobar el Plan de Acción de Control financiero de 2020, reforzando así el procedimiento de control interno establecido:

- ✿ Adoptando las medidas correctoras precisas.
- ✿ Indicando el responsable de implementarlas.
- ✿ Estableciendo un calendario de acciones para solucionar las deficiencias detectadas.

SEGUNDO. Dar cuenta de esta resolución del Ayuntamiento Pleno, y publicarlo en la página web municipal y en el portal de transparencia.

Firma 2 de 2	07/09/2021	Secretario General
Federico José López Álvarez		
Firma 1 de 2	06/09/2021	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	d8c2c6a7d6244338942440979581dde8001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/2125 - Fecha Resolución: 06/09/2021





Así lo dispongo por esta Resolución, que firmo en la fecha consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde D. Rubén Alfaro Bernabé. (firmado digitalmente)

Diligencia: Tomada razón de esta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado. El Secretario General, D. Federico López Álvarez (documento firmado digitalmente)

Firma 1 de 2	06/09/2021	Alcalde
Firma 2 de 2	07/09/2021	Secretario General
Ruben Alfaro Bernabé		
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d8c2c6a7d6244338942440979581dde8001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/2125 - Fecha Resolución: 06/09/2021

